

Carpeta Nº 90.049/24

RESOLUCION Nº 44 /Ob.SBA/25.-

Buenos Aires, 17 ENE 2025

Visto las presentes actuaciones referente a la adquisición de material perecedero y no perecedero, para cubrir necesidades por el término de tres (3) meses con destino al Servicio de Odontología del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las presentes actuaciones, a fojas 5/10 el Servicio de Odontología del Sanatorio Dr. Julio Méndez procedió a formular la solicitud de pedido N°P03/2024 referente a la Contratación por la adquisición de material perecedero y no perecedero, con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez a fojas 12.

Que a fojas 25/28 la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores (RUP), a los fines de estimar el monto de la presente contratación.

Que a tal efecto la Dirección General de Compras y Contrataciones, adjunta el presupuesto recibido correspondiente a la RAUL JORGE LEON POGGI, obrante a fojas 29 y se agrega cuadro comparativo de valores a fojas 30/33, del cual se desprende que el total general estimativo del gasto ascendente al mes de Julio/24 a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$39.117.800,00).

Que a fojas 52, la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite Dictamen N° 465/CEAJ/24, sin objeciones que efectuar respecto a la prosecución del proceso del llamado a Licitación Pública.

Que a fojas 53 in fine; toman intervención las Conducciones Ejecutivas de Prestaciones Médicas y de Recursos Económicos y Financieros, manifestando conformidad con el avance del procedimiento;

Que en folio de fojas 54 se adjunta nuevo proyecto de Pliego de ByCP,ByCG y Pliego técnico estableciendo como FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS CIENTO VEINTE (120) DIAS una vez conformada la factura, de acuerdo a lo dispuesto oportunamente por el Directorio de este Organismo;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12°. Inc. c) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501);

EL PRESIDENTE DE LA**OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES****RESUELVE:**

Art.1º - Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de material perecedero y no perecedero, con destino al Servicio de Odontología del Sanatorio Dr. Julio Méndez para cubrir necesidades por el término de tres (3) meses, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Compras y Contrataciones aprobado por Disposición N° 676/Ob.SBA/24.-

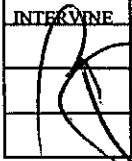
Art.2º - Apruébese el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Especificaciones Técnicas (ET) y Pliego de Bases y Condiciones Generales (PByCG), obrante en folio de fojas 54 que registrá el procedimiento de selección. -

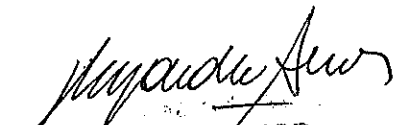


Art.3° - Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con un mínimo de diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 48° y 49° del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente. -

Art.4° - Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

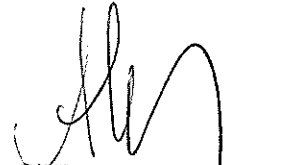
MBR/mn

INTERVINE




ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL



PATRICIA SANDRA SOLER
COORDINADORA OPERATIVA
DE DESPACHO
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

